



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

FE DE ERRATAS PARA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 021/2012

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2012, se aprobó la Ordenanza Municipal No.021/2012, la cual por una falla de transcripción accidental e involuntaria, tiene consignado por error lo siguiente:

EN EL ARTÍCULO PRIMERO DICE:

Artículo Primero.- Se DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, la superficie de 3.144,28 m2, ubicado en la Zona Sud Este, Distrito Municipal No.8, MZA. 78, U.V.158, de esta Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

V3 NORTE 8018239.156.

SIENDO LO CORRECTO LO SIGUIENTE:

Artículo Primero.- Se DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, la superficie de 3.144,28, m2, ubicado en la Zona Sud Este, Distrito Municipal No.8, U.V.158, MZA.78, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

V3 NORTE 8028239.156.

Se Ratifica Literalmente:

Que la superficie de 3.144,28 m2, que se señala e indica en el Artículo primero de la ordenanza municipal No.021/2012, SE DECLARA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA